



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe

## COMUNICADO

### **ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE BIM EN LA INVERSIÓN PÚBLICA**

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, con fecha 15 de mayo de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano el **Decreto Supremo N° 108-2021-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública**, con la finalidad de actualizar las disposiciones para la implementación progresiva de la metodología BIM (*Building Information Modeling*) en la inversión pública, alineándolas a los estándares internacionales vigentes y asegurando su óptima correlación con las guías, instrumentos, plantillas y otros documentos que se vienen empleando en la aplicación del BIM.

De esta manera, se continúa trabajando en las medidas correspondientes para garantizar el éxito de la implementación progresiva de BIM en las entidades y empresa públicas del Estado, buscando la mejora en la gestión de las inversiones públicas a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobado por el Decreto Supremo N° 237-2019-EF, impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para mayor detalle, se recomienda **revisar** el Decreto Supremo N° 108-2021-EF, a través del siguiente enlace: <https://cutt.ly/6bBUpT4>

Lima, 19 de mayo de 2021

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas**



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**